mayor = ecetto el Regencio de Lana —
el Don Alvarez el Diego bienvenud el
Luciano el Don Mz el Don Ygna y el
Don Roca el Don Sancho Segueda y el
Andres Gonçalez y Vsron que tienen noticia y les const
concerteza que Joan Carrion mayordomo del Depdito y
sus Padres para pagar el alcance se le a hecho del tiempo
que el Fue tratando de vender sus propios y hazienda
los segunimos que en ellas tienen pendientes que son
equivalentes con muy gas rentas para pagar el
dicho alcance y el no tiene el Futo por estar en
prision el dho Juan Carrion mayordomo y para que el
tenga con que se le suelto por lo qual Hablando como
de ~~en~~ Suplicana el Alcaldem y demas
m.s Ler regimiren el precediendo fianças de positarias
de que le boluerian a la prision passados dos meses el
o pagarian de positaria m.s el dho alcance y costas se suelte
Dnde el dho tiempo para el pagar las dichas rentas
y diligencias de ellas sin que el alcaldem para
con las Judiciales sino que proceda con todo rigor a
la de los dichos bienes y pago que de ellos se pueda
hazer al dho posito —

Rúbr. En el Ayuntamiento se leyo vna peticion de Lorenzo Lopez oficial
de la Obra en que dixo que allanado de tiene las Escrituras que se tienen
Tiene Cnes Diña y que a cumplido con la obligacion q tiene y que por no
Vbe elado y por no se la auer Carbuna como otros años se llenaron
los Pocos con menos Cantidad en quanto al Pozo lo qual no sido Pe
Vuma y por esta causa se a faltado mas de la tercera Parte a Cada vno
de ellos en quanto al Pozo con forme a los de los años quando se tan
Lanieui Elado y que esta Cantidad sea la que le faltare para el
Vbe elado de quien tiene que asin le hagan merced de
ayudarle en que se le molesten por esta Razon = y por no poder dejar de que se
dado que ela rendido Lanieui de vno de los tres pozos de Ataud y que
para Cumplir con esto no es asi le sea se haga informacion y que el
se le pagar lo que le Cupiere de todo lo que se le a dado = y en rendido
por esta Ciudad Remitio al Sr Alcaldem el proueer sobre
todo lo que se le a de hacer y que es Justicia —

En el Ayuntamiento de el Concejo, Justicia y Regimiento de Ataud los ante
todos Repuesto el Almo Juan de Cladera de la ciudad de Murcia con
su Letrado Cassemba y Pinedo sobre los mas que le pide